

Acuerdo N. 23 (De 1924 -

3

(Noviembre 28) Por el cual se aprueba el
anexo Contenido en la escritura Número 1802
pasada en la Notaría 2ª de Medellín
el 3 de Septiembre de 1924, y se prescriben
una summa para atender a su cumplimiento.
El Consejo Municipal de Envigado
en uso de sus atribuciones legales
Considerando: 1º Que el Sr. Personero
de este Municipio, debidamente autorizado
por el Consejo, celebró con el Sr. Julio Medi-
na, en su calidad, éste de apoderado del
Sr. Heliodoro Medina E, el Anexo Conteni-
do en la escritura N.º 1802 pasada en la No-
taria 2ª de Medellín el 3 de Septiembre de
1924, mediante el cual anexo el Sr. Personero
dio libre al Sr. Medina E, de la obligación
relativa a la encausadura arborescente y
ornamentación de las calles del Páramo de
la Paraimba de este Municipio, en virtud
de razones que este Consejo estudió y apro-
bó, y al mismo tiempo se acordó en favor
del Sr. Personero Sr. Medina E, por ven-
ta del Municipio la suma de \$244.95 con
treinta y cinco pesos, noventa y cinco
centavos en (\$244.95) valor de las obras
ejecutadas por Medina E, para construcción
del drenaje, orillado de calles y alcantarillado;
y 2º = Que el Anexo Conte-
nido en la mencionada escritura Número
1802, es conveniente para el Municipio, pues
como ya se dijo el Consejo estudió las razo-
nes de conveniencia que había antes de au-
torizar al Sr. Personero, = Decretó: Art.º
1º. Aprobare el anexo contenido en la
mencionada escritura N.º 1802, de 3 de Sep.

cuenta proximo pasado de la Notaria 2a
de Medellin; Artº 2º Reconocese a fa-
vor del Señor Heliodoro Alcotim E, y en con-
tra del Municipio de Envigado, el crédito por
dos mil cuatrocientos veintinueve pesos noventa
y cinco centos (\$2429.95) el cual se pa-
gará por mensualidades vencidas de a \$63.
cada una a partir del mes de agosto del
presente año en adelante. = Parágrafo -
Al efecto se vota gran el pago. La suma
de dos mil cuatrocientos veintinueve pesos no-
venta y cinco centos (\$2429.95) con imputa-
ción al Artº Capº. Desembolso de O-
bras Públicas del Presupuesto vigente con-
tada con la cual se considera aumentada
la presupuesto en dicho artículo. = Dado en
Envigado a 27 de Noviembre de 1924 después
de discutido y aprobado en dos debates que
se verificaron en distintos días. = El Presi-
dente, Eusebio Chora O. = Francisco A. Calles.
Sin - República de Colombia. = Delfín de
Antioquia. = Alcalde Municipal. Envigado.
Noviembre 28 de 1924. = Publíquese, se ejecú-
te y Consultese con el Señor Gobernador.
El Alcalde Eladio Sánchez = El Sr. Mauro
Parr. = El infrascrito Secretario Certifica:
que este acuerdo se publicó por bando el
30 de Noviembre de 1924 día de consumo.
Mauro Parr. Sin

Et copia

Envigado, Noviembre 27º 1924.

Mauro Parr, Sec.



Recibido el 23 de Febrero de 1925.
El Jefe de la Sección 1ª,

Estanislao J. L. L.

Gobernación de Antioquia.

Secretaría de Gobierno.

Sección Primera.

Medellín, Febrero 25 de 1925.

Por haberse dado cumplimiento a la observación hecha por este Despacho en resolución del II de Diciembre de 1924, la Gobernación

RESUELVE:

APRUEBASE el Acuerdo No 25 expedido por el H. Consejo Municipal de Envigado.

Ricardo Linares Briceño

El Secretario de Gobierno,

Juan María Gómez

COPIA